

APRUEBA FINANCIAMIENTO ALIMENTOS Y OTROS PARA TALLER DE COCINA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN

HUEPIL, 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4184 / 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. El Ordinario N° 251, de fecha 05 de diciembre de 2019, donde se requiere alimentos y otros para el taller de cocina, en una demostración de alimentación saludable a realizarse el día 16 de diciembre de 2019, de la Escuela F-1016 de Trupan.
6. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir alimentos y otros para el taller de cocina, en una demostración de alimentación saludable a realizarse el día 16 de diciembre de 2019, de la Escuela F-1016 de Trupan.
2. La Posibilidad de adquirir alimentos y otros para el taller de cocina, en una demostración de alimentación saludable a realizarse el día 16 de diciembre de 2019, de la Escuela F-1016 de Trupan.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para la adquisición de alimentos y otros para el taller de cocina, en una demostración de alimentación saludable a realizarse el día 16 de diciembre de 2019, de la Escuela F-1016 de Trupan, por un valor de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] alimentos y bebidas para personas, [REDACTED].

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

